

**ACTA DE FALLO RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO, PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$950,000,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

La presente Acta de Fallo se emite con fecha 3 de diciembre de 2021; fue suscrita para hacer constar el resultado del proceso competitivo de la contratación de un Financiamiento a Corto Plazo; con fundamento en los artículos 3, 14, 20 y 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y los numerales 5, 6, 8, 10, 14 y 29 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, (los "Lineamientos").

Primero.- El día de su publicación se puso a disposición de las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo, los anexos correspondientes al mismo, a través de los correos electrónicos [credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx](mailto:credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx) y [ricardo\\_ayala72@hotmail.com](mailto:ricardo_ayala72@hotmail.com).

Segundo.- Se hace constar la entrega de cuatro oficios SEFIPLAN/SSCF/0681/XI/2021, SEFIPLAN/SSCF/0682/XI/2021, SEFIPLAN/SSCF/0683/XI/2021 y SEFIPLAN/SSCF/0684/XI/2021; con el ASUNTO: Invitación a emitir oferta, financiamiento de corto plazo; para la contratación de un Financiamiento a Corto Plazo, suscritos con fecha 29 de noviembre de 2021, por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, según se indica:

Número de oficio	Institución destinataria	Fecha de confirmación
SEFIPLAN/SSCF/0681/XI/2021	BANCO BANSI, S.A	29 de noviembre 2021
SEFIPLAN/SSCF/0682/XI/2021	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	29 de noviembre 2021
SEFIPLAN/SSCF/0683/XI/2021	BANCO MULTIVA S.A	29 de noviembre 2021
SEFIPLAN/SSCF/0684/XI/2021	BANCO BANCOMER, S.A	29 de noviembre 2021

Tercero.- En punto de las 09:00 y hasta las 11:00 horas, hora local de Chetumal, Quintana Roo, del día 3 de diciembre de 2021 se recibieron las respuestas de las Instituciones Financieras a través de los correos electrónicos [credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx](mailto:credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx) y [ricardo\\_ayala72@hotmail.com](mailto:ricardo_ayala72@hotmail.com).

Cuarto.- Se hace constar las características financieras de las Ofertas que resultaron procedentes, de conformidad con lo incluido en la Convocatoria No. 5, así como lo estipulado en los Lineamientos, considerándose por tanto como Oferta Calificada en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

**Oferta 01 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**

Operación: Préstamo Quirografario (pagarés).

Acreditado: El Estado de Quintana Roo.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (vigencia):	5 (cinco) meses, equivalentes hasta 152 (ciento cincuenta y dos) días.
Perfil de Amortizaciones:	Mensual, con amortizaciones lineales y consecutivas, a partir del siguiente mes al de la primera disposición.
Tipo de tasa de interés:	TIIIE a 28 días.
Sobretasa:	180 (ciento ochenta) puntos base.
Plazo y condiciones de disposición:	Hasta 3 (Tres) meses como plazo de Disposición. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en: a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. b) Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado, c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito. d) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario. e) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. f) Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado en donde se compruebe que el Estado de Quintana Roo se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas. Otras Condiciones: g) El estado deberá presentar la solicitud de inscripción del financiamiento en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del financiamiento en dicho registro en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.
Costos Asociados:	Financieros Comisión de apertura del 0.90% (cero punto noventa por ciento), más IVA.
Tasa efectiva:	11.08% (once punto cero ocho por ciento). (DESGLOSE ANEXO ÚNICO).

Oferta 02 BBVA MÉXICO, S.A.

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario)
Acreditado:	El Estado de Quintana Roo ("EL ESTADO").
Acreditante:	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en lo sucesivo "BBVA").
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$200,000,000.00 M.N. (Doscientos Millones de Pesos, 00/100 M.N.)
Plazo (Vigencia):	Hasta 5 (cinco) meses (152 días), sin que su vencimiento pueda exceder del día 31 de mayo de 2022.
Perfil de Amortizaciones	Hasta 5 (cinco) amortizaciones de capital mensuales, iguales y consecutivas, siendo la primera amortización, el 31 de enero de 2022
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa Variable referenciada a la Tasa TIIE a 28 (veintiocho) días como tasa de referencia.
Sobretasa:	TIIE + 1.70%
Plazo y condiciones de disposición:	Plazo de disposición hasta 3 (tres) meses posteriores a la firma de contrato, en una o varias disposiciones, considerando que la primera disposición se efectuará una vez cumplidas las condiciones previas a la disposición de recursos.
Costos Financieros Asociados:	0.90% Comisión por Disposición más IVA
Tasa Efectiva:	10.27%
Condiciones previas a la disposición de los recursos:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Entregar a "BBVA" dos ejemplares originales del presente contrato debidamente firmados.</li><li>2) Entregar a "BBVA" escrito firmado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el presente "Crédito" no exceden del 6% por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2021.</li><li>3) Entregar a "BBVA" escrito firmado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del presente contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li><li>4) Entregar a "BBVA" documento firmado por la Secretaría de Finanzas y</li></ol>

Planeación, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los Anexos de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.

Consideraciones Adicionales Relacionadas al Mecanismo de Pago:

- Como mecanismo de pago específico del Financiamiento de Corto Plazo, de manera simultánea a la contratación del crédito, el Estado deberá haber presentado una Instrucción Irrevocable al fiduciario del Fideicomiso F/744634 de Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, para que durante la vigencia del crédito transfiera mensualmente en una cuenta del Estado aperturada en BBVA México hasta \$46,000,000.0 (Cuarenta y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N), derivados de los remanentes de la normal operación del fideicomiso correspondiente, lo anterior quedará establecido en la propia Instrucción Irrevocable.
- La Instrucción Irrevocable, deberá ser suscrita y entregada al Fiduciario de manera simultánea a la firma del Contrato de Crédito.
- El Contrato de Crédito no señalará nada respecto a la Instrucción Irrevocable por tratarse de una obligación quirografaria.
- El Estado contractualmente establecerá que se deberá aperturar una cuenta bancaria de la que será titular BBVA México y en la que el Estado, deberá realizar los pagos de principal, intereses y demás accesorios financieros del crédito y de cualquier otra cantidad pagadera a su cargo contraída en el Contrato, no obstante lo anterior, permitirá a BBVA México realizar los cargos y aplicación directa al pago del Crédito, en las fechas y montos establecidos en el Contrato.

Oferta 03 BANSI, S.A.

Nombre de la Institución Financiera:	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario
Acreditado:	Gobierno del Estado de Quintana Roo
Acreditante:	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$900'000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (vigencia):	Hasta 05 (cinco) meses.
Perfil de amortizaciones:	Hasta en 5 amortizaciones lineales y consecutivas.
Tipo de Tasa de Interés:	TIIE a 28 días
Sobretasa:	más 3 (tres) puntos porcentuales ó más 300 puntos base
Plazo y condiciones de disposición:	Hasta 3 (tres) meses como plazo de disposición. Se instrumentará mediante contrato de apertura de crédito simple y pagará.
Condiciones de Contratación y Disposición:	1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansí 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.). 2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansí, S.A. suscrita por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021. 3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansí 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.
Costos Financieros Asociados:	Comisión por apertura del 1.80% (uno punto ochenta por ciento) más IVA sobre el importe del crédito y comisión por estructuración del crédito del 1.00% (uno punto cero cero por ciento) más IVA sobre el importe del crédito
Tasa efectiva:	20.20%
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Quinto.- Se hace constar que Banco Multiva, S.A., presentó una carta de negativa de participación, en atención a lo dispuesto en el artículo 26, Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el numeral 9, cuarto párrafo de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN


Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; y el artículo 14, fracción III de la Ley Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Sexto.- Se hace constar que, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 14 y 15 de sus Lineamientos, y a efecto de estar en posibilidad de determinar las ofertas que representan las mejores condiciones de mercado, es decir que tengan el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier accesorio que estipulen las Ofertas, se realizó el análisis comparativo del proceso competitivo para la contratación de créditos a corto plazo, en donde se determinó las Ofertas Calificadas que representaron el costo financiero más bajo. Se adjunta análisis como ANEXO A.

Séptimo.- La presente acta estará a disposición de las instituciones financieras participantes, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de enero número 1, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo, e igualmente en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Octavo.- Se hace constar que la Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz Secretaria de Finanzas y Planeación, emite el presente fallo, con fundamento en los artículos 19 fracción III, y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 3 de diciembre de 2021.

  
DRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ  
Secretaria de Finanzas y Planeación  
Del Estado de Quintana Roo



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo A

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$950'000,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

La suscrita Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento y Credencial de elector emitido por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 3 de diciembre de 2021, con por lo menos invitación a 4 (cuatro) diferentes instituciones financieras, obteniendo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I.- Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple y/o Préstamo Quirografario (pagarés)
Ente Público	Estado de Quintana Roo
Monto del Financiamiento	Hasta \$950'000,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 5 meses (152 días).
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIE28 días más sobretasa)
Gastos Adicionales	Las ofertas del Financiamiento que en su caso presenten las Instituciones Financieras, deberán exponer todos los costos asociados y requeridos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del financiamiento u obligación adicional que se deba cubrir, tal es el caso de: Comisiones (Por apertura, Estructuración, Disposición, anualidades, entre otros).
Destino	De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el financiamiento se destinará para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades, como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Quirografario.
Mecanismo de Pago	No Aplica
Garantía	No Aplica
Derivado	No Aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	1 de diciembre de 2021
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE28	1 de diciembre de 2021

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	Antonio Alejandro Jiménez Gómez Cargo: Apoderado Legal / Jorge Antonio Montalvo Vázquez Cargo: Apoderado Legal	X	
BBVA MÉXICO, S.A.	Viviana Feliciane Martín Villafaña Cargo: Apoderado Omar King García Gómez Cargo: Apoderado	X	
BANSÍ, S.A.	Marcelo Bahena Ballesteros Apoderado Legal	X	
BANCO MULTIVA, S.A.	Eduardo Escobedo Álvarez Cargo: Director Bande de Gobierno		Presentó comunicado de No participación

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Préstamo Quirografario (pagarés).	Hasta \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28 días	180 (ciento ochenta) puntos base.	5 (cinco) meses, equivalentes hasta 152 (ciento cincuenta y dos) días.	No Aplica	Comisión de apertura del 0.90% (cero punto noventa por ciento), más IVA.	No Aplica	No Aplica	Mensual	amortizaciones lineales y consecutivas, a partir del siguiente mes al de la primera disposición	11.08% (once punto cero ocho por ciento)	No Aplica
BBVA México, S.A.	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario)	Hasta \$200,000,000.00 M.N. (Doscientos Millones de Pesos, 00/100 M.N.)	TIE 28 días	170 (ciento setenta) puntos base)	Hasta 5 (cinco) meses (152 días), sin que su vencimiento pueda exceder del día 31 de mayo de 2022	No Aplica	0.90% Comisión por Disposición más IVA	No Aplica	No Aplica	Mensual	iguales y consecutivas, siendo la primera amortización, el 31 de enero de 2022	10.27% (diez punto veintisiete por ciento)	No Aplica
Bansí S.A.	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	Hasta \$900,000,000.00 (Novecientos Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28 días	300 (Trescientos) puntos base.	Hasta 05 (cinco) meses	No Aplica	Comisión por apertura del 1.80% (uno punto ochenta por ciento), más IVA; y comisión por estructuración	No Aplica	No Aplica	Mensual	Amortizaciones lineales y consecutivas.	20.20% (veinte punto veinte por ciento).	No Aplica



QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

							del crédito de 1.00% (uno punto cero cero por ciento) más IVA sobre el importe del crédito						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

9

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y Banco Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple al presentar el costo financiero más bajo.

*[Handwritten signature in blue ink]*



Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz  
Secretaria de Finanzas y Planeación de  
Estado de Quintana Roo

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Se adjunta como parte integrante del presente anexo, tres (3) ofertas irrevocables de financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

*[Handwritten signature in black ink]*